

Estado de Suscripción
Particulares

Dentro y fuera de
la Capital

Presos

Por un mes 11'00

Por tres meses 36'00

Por seis meses 66'00

Por un año 1'32'00

Número sueltas: 1 pes.

Hasta tres meses 2 y se-
chas sucesivas 3 pesetas.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no
vayan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados insertarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se anuncia en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El objeto de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se admitirán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe del todo ingresado en la capital por medio de transferencia del Banco, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional

En virtud de lo establecido en la Circular número 75 de la Dirección General de Enseñanza Laboral (Boletín Oficial del Estado número 49 de 17 de febrero de 1956), se anuncia concurso para proveer la segunda plaza de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alfaro.

Las instancias, debidamente reintegradas, solicitando la plaza, deberán ser dirigidas a la Dirección del Centro de Alfaro en el término de quince días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el tablón de edictos del Centro de referencia.

A la solicitud deberán acompañar los siguientes documentos:

- Certificado de adhesión al Movimiento.
- Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- Partida de nacimiento, en la que se acreditará la nacionalidad española y tener más de 21 años y menos de 50.
- Certificado de los estudios que posean.
- Libro de familia, debidamente diligenciado.
- Todos cuantos documentos estimen necesarios, al efecto, los interesados.

En el término de diez días a partir de la conclusión del plazo señalado, se publicará en el citado tablón de anuncios, la relación de los aspirantes que hayan sido admitidos por presentar completa la anterior documentación. En el mismo anuncio se les citará para que en el término de otros cinco días se presenten, al objeto de realizar los ejercicios correspondientes.

Los ejercicios consistirán en una prueba de Matemáticas sobre las cuatro reglas elementales, y un dictado sobre una página de un libro tamaño cuarto.

El Tribunal calificador de los ejercicios estará presidido por el Secretario Técnico del Patronato Provincial e integrado por el Alcalde de Alfaro o un Concejal representante suyo, el Secretario del Centro de Alfaro y un Profesor titular de éste, designado por el Director.

A la vista de los ejercicios realizados y de la documentación presentada, y teniendo presente, así mismo, las condiciones de los aspirantes, sobre todo en lo que se refiere a su presentación personal

y conducta privada y pública, el Tribunal, propondrá al Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional el nombramiento del aspirante más calificado.

El citado Organismo expedirá, en su caso, la apertura credencial que habilitará al designado para desempeñar la plaza durante un quinquenio, con la retribución de nueve mil seiscientos pts. anuales con cargo al Presupuesto del Patronato Provincial, mil quinientas más, de gratificación, con cargo a los créditos consignados para tales atenciones en el Presupuesto del Patronato Nacional y dos mensualidades extraordinarias.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Logroño, 2 de noviembre de 1957.

El Gobernador Civil-Presidente
1747

Administración de Justicia

1513

D. Juan Palacios, Juez Municipal en funciones.

Hago Saber: Que en los autos de juicio decognición seguidos ante este Juzgado de una parte, como demandante, a instancia de D. Jose Fernández Gutiérrez y de la otra y como demandado Doña Milagros Martínez López, en reclamación de cantidad y otros extremos, y en trámite de ejecución de sentencia, tengo acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta del camión, embargado, matrícula LO-1661, propiedad de la demandada y cuyas características son: vehículo Ford de 22 H.P. tara 2.500 kgs. y carga máxima de 4.000 kgs., de gasolina, con número de motor Chevrolet 235794 y número de bastidor 352-LO, de tres asientos, depositado en los Talleres Somalo, sitos en esta capital calle Rey Pastor, cuyo camión ha sido tasado en en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, cuya pública subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia) el próximo día dieciocho de noviembre y hora de las trece y en la cual teniendo carácter de primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, pudiendo hacer a calidad de ceder

al remate a un tercero y para tomar parte en la cual deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto seguido del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la renta.

Dado en Logroño a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario

EDICTO

1430

D. Benito Hernández Jiménez, Magistrado Juez interino del Juzgado de Instrucción del número 2 de Granada, en providencia de esta fecha, he acordado se deje sin efecto la requisitoria llamando al procesado en sumario 289 de 1943, Joaquín Castro Salinas, de 40 años, casado, hijo de Rosendo y María, natural de Santiago de Calatrava y sin domicilio conocido, por interesarlo así esta Audiencia Provincial en ejecutoria 136 de 1957

Granada 7 de octubre de 1957.

El Secretario,

1633

EMPLAZAMIENTO

1359

El Sr. Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de este Partido, por Providencia del día de la fecha, dictada en los autos incidentales de pobreza, promovidos por D.ª Jovita Terroba González, mayor de edad, vecina de Ribafrecha para litigar en ejercicio de Tercería de dominio contra su marido Doroteo Sáenz García y D.ª María Lázaro Fernández, siendo también parte el Ministerio Fiscal y el Sr. Abogado del Estado y contra todas aquellas personas reconocidas e inciertas que pudieran resultar herederos interesados en la herencia del interfecto Marcelino Arce-Ramírez en causa por Homicidio en la que fueron embargados bienes sobre los que se ejercita la acción, he acordado se cite a estas últimas

personas por el presente, emplazándolas para personarse en autos y contestar dicha demanda en término de nueve días.

Y, en cumplimiento de lo acordado se expide la presente en Logroño a 17 de Septiembre de 1957.

El Secretario,

1585

REQUISITORIA

1353

López Rubio, Pedro de 48 años, natural de Fortuna, hijo de Francisco y de Melchora, domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa N.º 178 de 1957 que se le sigue en este Juzgado por el delito de abandono familiar; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 7 de octubre de 1957.

El Juez de Instrucción,

1552

CEDULA DE CITACION

1441

Por la presente y por tenerlo as acordado el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas por lesiones contra Segundo Pablos Zanza, de 24 años, soltero, natural de Baracaldo, y otro, se cita al denunciado Segundo Pablos para que el próximo día doce de noviembre a las doce horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a la continuación del expresado juicio de faltas n.º 528/57, advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que se inserte en el B. O. de esta Provincia, expido y firmo el presente edicto de citación en Logroño a 15 de Octubre de 1957.

El Secretario,

1644

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Logroño

Municipios en Régimen de Campaña de Catastro

SEÑALAMIENTO DE RIQUEZA Y COPTRIBUCION RUSTICA Y PECUARIA que se ha de repartir entre los contribuyentes de cada término municipal para el año 1.958, caso de no entrar a tributar en el referido ejercicio fiscal por el nuevo REGIMEN DE CATASTRO

TERMINO MUNICIPAL	RIQUEZA RUSTICA	RIQUEZA PECUARIA	TOTAL RIQUEZA	CUOTA TESORO 17,5 por 100	SEGUROS SOCIALES 10 por 100	TOTAL 27'50 Por 100
Agilar del Río Alhama	290 117 57	79 185	369 302 57	64 627 95	36 930 25	101 558 20
Alesón	228 822 73	19 280	248 102 73	43 417 98	24 810 27	68 228 25
Anguiano	394 233 13	313 690	708 223 13	123 939 05	70 822 31	194 761 36
Arenzana de Abajo	205 980 82	33 874	239 854 82	41 974 59	23 985 48	65 960 07
Arenzana de Arriba	81 371 90	20 134	101 505 90	17 763 53	10 150 59	27 914 12
Arnedillo	190 602	48 220	238 822 05	41 793 85	23 882 20	65 676 05
Arnedo	1 444 302	171 342	1 615 644	282 737 70	161 564 40	444 302 10
Badarán	476 800	74 25	551 325	96 481 87	55 132 50	151 614 37
Baños del Río Tobía	388 790 51	60 958	458 748 51	80 280 99	45 874 85	126 155 84
Berceo	212 514 11	61 081	273 595 11	47 879 14	27 359 51	75 238 65
Bergasa Carbonera	239 046 32	81 442	320 488 32	56 085 46	32 048 83	88 134 29
Bergasilla Bajera	48 826 64	28 215	77 041 64	13 482 29	7 704 16	21 196 45
Bezares	63 945 66	11 929	75 874 66	13 278 06	7 587 47	20 865 53
Bobadilla	78 698	23 060	101 758	17 807 64	10 175 79	27 983 43
Brieva de Cameros	67 866 33	53 472	121 338 33	21 234 21	12 133 83	33 368 04
Camprovín	231 812	58 548	290 e60	50 813	29 036	79 849
Canales de la Sierra	156 933 77	64 688	221 621 77	38 783 80	22 162 18	60 945 98
Canillas de Río Tuerto	84 663 50	9 360	94 023 50	16 454 11	9 402 35	25 856 46
Cañas	140 707	18 580	159 287	27 875 22	15 928 70	43 803 92
Cárdenas	98 755 56	24 000	122 755 56	21 482 22	12 275 56	33 757 78
Castroviejo	46 022 05	38 516	84 538 05	14 794 15	8 453 80	23 247 95
Cordovín	158 803 97	24 380	183 183 97	32 057 19	18 318 40	50 375 59
Cornago	350 029 26	165 452	515 481 26	90 209 22	51 545 13	141 757 35
Enciso	109 067 96	43 340	152 407 96	26 671 39	15 240 80	41 912 19
Estollo	183 384 53	71 695	255 079 53	44 638 92	25 507 95	70 146 87
Ezcaray	338 039	240 834	578 873	101 302 77	57 877 30	159 190 07
Grávalos	176 214 42	79 868	266 082 42	46 564 42	26 608 24	73 172 66
Herce	263 230 73	51 414	314 644 73	55 062 83	31 464 47	89 527 30
Hormilla	270 750 94	42 142	312 892 94	54 756 26	31 289 29	86 045 55
Huércanos	495 656	97 434	593 090	103 790 75	59 309	163 099 75
Igea	521 771 50	117 126	638 897 50	111 807 06	93 889 75	175 696 81
Ledesma de la Cogolla	58 093 79	39 931	98 025 79	17 154 51	9 802 58	26 957 09
Manjarrés	115 555 62	25 975	141 520 62	24 766 11	14 152 06	38 918 17
Mansilla de la Sierra	153 776 30	126 883	280 659 30	49 115 38	28 065 93	77 181 31
Matute	220 024 11	69 252	298 276 11	52 198 32	29 827 61	82 025 93
Molinos de Ocón	342 556 57	96 837	439 393 57	76 893 87	43 939 36	120 833 23
Munilla	100 701 40	79 608	180 309 40	31 554 14	18 030 94	49 585 08
Muro de Aguas	137 436 20	77 164	214 600 20	37 555 04	21 400 02	59 015 06
Navajún	47 418	27 900	75 318	13 180 65	7 531 80	20 712 45
Pedroso	103 148 39	70 266	173 414 39	30 347 52	17 341 44	47 688 96
Poyales	99 501 13	63 240	162 741 13	25 479 70	16 274 11	44 753 81
Préjano	140 193 80	53 470	193 656 80	33 891 69	19 366 68	53 258 37
Quel	1 147 074 02	84 572	1 231 646 02	215 538 05	123 164 60	338 702 65
Robres del Castillo	29 855 84	14 765	44 620 84	7 808 65	4 462 08	12 270 73
San Millán de la Cogolla	270 974 25	85 376	356 350 25	62 361 29	35 635 02	97 996 31
Santa Coloma	176 274 82	76 709	252 983 82	44 272 17	25 298 38	69 570 55
Tobía	69 473 35	16 760	86 233 35	15 090 87	8 624 33	23 714 17
Tudelilla	484 113 21	73 575	557 688 21	97 595 43	55 768 82	153 364 25
Turruncún	46 384 51	32 863	79 247 51	13 868 31	7 526 75	21 395 06
Uruñuela	270 193 28	49 500	319 693 28	55 946 32	31 969 33	87 915 65
Valdemadera	41 595	21 050	62 645	10 962 87	6 264 50	17 227 37
Ventosa	144 702	26 945	171 647	30 038 22	17 164 70	47 202 92
Ventrosa	112 002 90	88 900	200 902 90	35 158	20 090 29	55 248 29
Villa de Ocón	21 693 95	108 980	230 673 95	40 367 94	23 067 39	63 435 33
Villar de Torre	151 347 12	33 450	184 797 12	32 339 50	8 479 71	50 819 21
Villarejo	43 765 04	13 090	56 855 04	9 949 63	5 685 50	15 635 13
Villarroya	44 915 04	39 990	75 905 04	13 283 38	7 590 50	20 873 88
Villavelayo	105 917 26	77 751	183 668 26	32 141 94	18 66 83	50 508 77
Villaverde de Rioja	62 188 79	59 374	121 562 9	21 273 49	12 156 28	33 429 77
Viniestra de Abajo	108 639	83 483	191 122	33 691 37	19 212 20	52 833 57
Viniestra de Arriba	72 897 19	65 485	138 382 19	24 216 88	13 838 22	38 055 10
Zarzosa	49 606 15	25 796	75 402 15	13 195 38	7 540 21	20 732 59
Total Municipios revisados	13.118.771'944	4.047.024	17.165.795'943	3.004.014'212	1.716.579'534	4.720.593'74

TERMINO MUNIPAL	RIQUEZA RUSTICA	RIQUEZA PECUARIA	TOTAL RIQUEZA	CUOTA TESORO 19'6 por 100	SEGUROS SOCIALES 12'5 por 100	TOTAL 32'10 por 100
Santa Engracia de Jubera	386 526 35	70 740	457 266 35	89 624 20	57 158 29	146 782 49
Total Municipios sin revisar	380 526 35	70 730	457 266 35	89 624 20	57 158 29	146 782 49

RESUMEN

Suman Municipios revisados	13.118.772'94	4.047.024	17.165.795'4	3.004.014'21	1.716.579'53	4.720.593'74
Suman Municipios sin revisar	387.526'35	70.740	457.266'35	89.624'20	57.158'29	146.782'49
TOTAL GENERAL	13.505.298'29	4.117.764	17.623.062'29	3.093.638'41	1.773.737'82	4.867.377'23

Anuncios Oficiales

EDICTO

Aprobadas por los Ayuntamientos que a continuación se citan los Presupuestos Municipales Ordinarios que han de regir durante el

próximo ejercicio de 1958, quedan expuestos al público en las respectivas Secretarías municipales, por términos de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan interponerse con los mismos las reclamaciones que deseen, conforme a

lo dispuesto en los artículos 662 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Ayuntamientos de:
Briñas
Sorzano
Aguiar del Río Alhama
Bergasilla Bajera

Manjarrés
Alesón
Bezares
Gallinero de Cameros
Pinillos
Albelda de Iregua
Corporales
Nieva de Cameros
Canillas de Río Tuerto
Larriba
Ajamil
Alcanadre
Foncea
Torrecilla en Cameros
Rabanera
Cellorigo
Ortigosa de Cameros
Cihuri
Nestares
Bergasillas

El Alcalde

EDICTO

1284

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que también se indican, los siguientes:

DOCUMENTOS

Presupuesto Municipal Ordinario para 1958, quince días.
Padrón Contribución Rústica, 8 días.
Padrón Contribución Urbana, 8 días.
Padrón Arbitrio Municipal Riqueza Rústica, 8 días.
Padrón Arbitrio Municipal Riqueza Urbana, 8 días.
Padrón Matrícula Industrial, 10 días.
Padrón Patente de Automóviles, 8 días.
Dichos documentos podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen, y si se creen perjudicadas pueden presentar sus reclamaciones contra los mismos.
Préjano 2 de Octubre de 1957.

El Alcalde

1482

EDICTO

1291

Hallándose en tramitación un expediente de suplemento de crédito sin transferencia, con cargo al presupuesto ordinario corriente, de conformidad con cuanto determina el artículo 91 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, por el plazo de quince días, para que durante dicho plazo de tiempo puedan formularse las reclamaciones que crean oportunas.

Ausejo 30 de septiembre de 1957.

El Alcalde

1489

ANUNCIO

1270

Para su examen y reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

1º.— Padrón de la Contribución territorial urbana para el año 1958, por 8 días.
2º.— Padrón de la Contribución rústica para el mismo ejercicio por quince días.
3º.— Matrícula industrial para 1958 por diez días.
4º.— Reparto arbitrio municipal sobre contribución rústica y Urbana para 1958, por espacio de ocho días.
5º.— Repartos municipales siguientes: Aprovechamiento de pastos; leñas para hogares; arbitrio sobre perros; reconocimiento reses de cerda; circulación de bicicletas; consumo de vinos a 0'50 pts. litro; consumo de carnes, para el año actual de 1957, por espacio de ocho días.

Villarta-Quintana a 24 septiembre de 1957.

El Alcalde

1466

Diputación de Logroño

Aprobado por la Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 24 del actual, el «Plan provincial de carreteras provinciales y caminos vecinales», y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Vías y Obras provinciales, se publica en el Boletín Oficial de la provincia a fin de que dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca su inserción, los particulares y Corporaciones interesados, puedan alegar lo que estimen conveniente a su derecho propugnando por la modificación o exclusión de los caminos cuya inclusión se acuerda.

Las reclamaciones deberán ser dirigidas por escrito al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación.

Plan provincial de carreteras y caminos vecinales

CARRETERAS PROVINCIALES	Kilómetros
1 Alesón a la carretera de Burgos a Logroño.	0'370
2 Cenicero al Puente el Ciego.	2'103
3 De la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus a la de Tirgo a Tormantos por Cuzcurrita.	2'014
4 El Rasillo a la carretera de Ortigosa a Villanueva de Cameros.	2'499
5 Huércanos a la Carretera de Burgos a Logroño.	2'372
6 Medrano a la Carretera de Entrena a Navarrete.	1'941
7 Nestares al Nacional 111.	2'200
8 Tricio a la carretera de Lerma a la estación de San Asensio.	1'394
Total.	14'893

CAMINOS VECINALES EN CONSERVACION	Kilómetros
1 Abalos al de San Vicente de la Sonsierra a Baños de Ebro.	5'184
2 Agoncillo a la carretera de Logroño a Zaragoza.	0'844
3 Ajamil a la carretera de Piqueras a Logroño.	10'000
4 Albelda de Iregua a la Carretera de Soria a Logroño.	1'500
5 Alberite a la carretera de Piqueras a Logroño.	3'066
6 Alberite a Lardero.	3'200
7 Alberite a Nalda por Albelda.	9'137
8 Aldealobos de Ocón a la Carretera de Ocón a Alcanadre	2'500
9 Aldeanueva de Ebro a la Carretera de Logroño a Zaragoza.	2'438
10 Almarza de Cameros a la Carretera de Soria a Logroño	6'700
11 Arnedillo a Préjano.	5'550
12 Arrúbal a la carretera de Logroño a Zaragoza.	1'250
13 Azofra a la carretera de Ollauri a Nájera.	5'906
14 Azofra a la carretera de San Millán a Haro.	1'500
15 Baños de Río Tobía a la carretera de San Millán a Haro	11'440
16 Bergasa a la carretera de Arnedo a Estella	3'665
17 Bezares por Arenzana de Arriba al camino de Tricio a la carretera de Burgos a Logroño	5'841
18 Brieva de Cameros a la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio	8'500
19 Cabretón a la carretera de Cervera de Río Alhama a la de Taracena a Francia	0'800
20 Calahorra a la Barca de Azagra	4'529
21 Camprovín al Puente de Arenzana	4'778
22 Casalarreina por Cihuri a la carretera de Haro al Montón de Trigo	3'081
23 Castañares de Rioja a Baños de Rioja	1'099
24 Castañares de Rioja a la Estación del F. C de Haro a Ezcaray	0'600
25 Castilseco a la carretera de Tirgo a Miranda	1'208
26 Castroviejo a Santa Coloma	5'212
27 Cellorigo a la carretera de Tirgo a Miranda	3'081
28 Cenicero a Huércanos	7'856
29 Ciriñuela al camino de Santo Domingo a la carretera de San Millán a Haro	0'703
30 Clavijo a la carretera de Piqueras a Logroño	9'261
31 Cornago al Km. 14 de la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera	10'099
32 De la carretera del Alto de San Antón a Islallana por Medrano a las Bodegas	1'463
33 De la carretera de Haro al Montón de Trigo a la de Tirgo a Miranda	8'000
34 De la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio a la de Barbadillo del Pez a Quintanar de la Sierra por Huerta de Arriba	1'491
35 De la carretera de Logroño a Zaragoza a la de Arnedo a Estella por Tudelilla	7'415
36 Del C-113 por Arenzana de Abajo al de Tricio al mismo Comarcal	2'840
37 Del empalme de la carretera de Treviana con la de Logroño a la de Haro al Montón de Trigo	0'476
38 El Rasillo a Nieva de Cameros con ramal a Montemediano	4'043
39 Entrena a la carretera de Soria a Logroño	8'100
40 Estación de Alcanadre a la Venta de Rufino	8'236
41 Estación de Casalarreina a la carretera de San Millán a Haro	7'460
42 Estollo a la carretera de San Millán a Haro	1'187
43 Fonzaleche a la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus	1'211

	Kilómetros
44 Fonzaleche a la carretera de Tirgo a Miranda	5'088
45 Galbárruli a la carretera de Tirgo a Miranda	1'230
46 Gallinero de Rioja a la carretera de Haro a Pradoluengo	5'214
47 Grañón a la carretera de Burgos a Logroño.	1'200
48 Grañón a la carretera de Santo Domingo a Foncea para empalmar con el camino vecinal Villarta-Quintana.	3'656
49 Gutur a Aguilar.	6'000
50 Haro a Zarratón.	3'882
51 Hormilla a la carretera de Burgos a Logroño.	1'000
52 Hornos de Moncalvillo a la carretera del Alto de San Antón a Islallana.	0'352
53 Hornos de Moncalvillo al camino de Sotés a la carretera de Burgos a Logroño.	2'308
54 Huércanos a Nájera.	2'551
55 Inestrillas a la carretera de Cervera del Río Alhama a la de Taracena a Francia.	0'381
56 Lagunilla de Jubera a Ventas Blancas.	3'000
57 Ledesma de la Cogolla a la carretera de Lerma a la estación de San Asensio.	4'500
58 Leza a la carretera de Piqueras a Logroño.	3'500
59 Logroño a Barrigüelo (Límite de la provincia)	3'000
60 Logroño a El Cortijo.	6'236
61 Lumbreras a la carretera de Soria a Logroño.	1'193
62 Manzanares de Rioja al camino de Santo Domingo a la carretera de San Millán a Haro.	0'895
63 Morales por Corporales a la carretera de Burgos a Logroño	4'428
64 Morales a Grañón.	3'732
65 Murillo de Calahorra a Calahorra.	4'653
66 Murillo de Río Leza a Galilea.	8'309
67 Murillo de Río Leza a Ventas Blancas.	6'144
68 Muro de Aguas a la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera.	4'219
69 Muro de Cameros a la Carretera de Piqueras a Logroño	4'808
70 Nalda a la carretera de Soria a Logroño.	2'124
71 Nalda a Viguera (Trozo primero)	3'446
72 Nieva de Cameros a la carretera de Soria a Logroño.	5'659
73 Ochánduri a la carretera de Tirgo a Tormantos.	0'400
74 Ojacastro a la Estación de F. C. de Haro a Ezcaray.	0'200
75 Peciña a la carretera de Vitoria a Logroño.	3'415
76 Peñaloscintos a la carretera de Ortigosa a Villanueva.	1'582
77 Pipaona de Ocón a la carretera de Ocón a Alcanadre.	1'000
78 Puente sobre el Río Alhama.	0'100
79 Puente de Ezcaray.	0'193
80 Puente sobre el Río Leza para los caminos vecinales de Ajamil y la Avellaneda,	0'133
81 Puente de Santurde.	0'664
82 Puente sobre el río Iregua en el camino de Albelda a la carretera de Soria a Logroño.	1'500
83 Puente sobre el río Tirón en la Peñuela de Tormantos.	0'456
84 Quel por Villarroya a la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera. (trozo 1º)	4'364
85 Quel al Santuario de la Transfiguración del Señor.	0'960
86 Quintanar de Rioja al límite de la Provincia.	1'100
87 San Millán de Yécora a la carretera de Santo Domingo a Foncea.	3'886
88 San Román por Vadillos a La Avellaneda.	9'414
89 Santa Coloma a Alesón.	6'443
90 Santa Lucía de Ocón a Corera.	4'910
91 Santa Engracia a la carretera de Ribafrecha a la de Garra y Calahorra.	0'955
92 Santo Domingo de la Calzada a la carretera de San Millán a Haro,	12'000
93 Santo Domingo de la Calzada a Zarratón.	12'000
94 San Isidoro a Alesanco.	1'684
95 San Vicente de la Sonsierra a Baños de Ebro.	7'930
96 Santurdejo a la carretera de Haro a Pradoluengo.	1'325
97 Sojuela a la Carretera de Entrena a la de Soria a Logroño.	2'578
98 Sorzano a la carretera de Entrena a la de Soria a Logroño.	2'306
99 Sotés a la carretera de Burgos a Logroño.	2'637
100 Tobía por Matute a la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio.	4'980
101 Torremontalvo al Puente de Baños de Ebro.	2'705
102 Trevijano a la carretera de Piqueras a Logroño.	3'075
103 Tricio a la carretera de Burgos a Logroño	1'489
104 Tricio a la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio.	1'767
105 Uruñuela por Huércanos al Alto de San Antón en la de Burgos a Logroño.	7'000
106 Uruñuela a Somalo.	1'421
107 Valdeperillo a la carretera de Cornago al Puente de Linares.	2'256
108 Valdegutur a la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera.	2'598
109 Venta de Linos a Pedroso.	3'452
110 Ventrosa a la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio.	5'094
111 Viguera a la carretera de Soria a Logroño.	1'616
112 Villalba de Rioja a la carretera de Haro a Miranda.	4'525
113 Villalba de Rioja a Miranda de Ebro al límite de la Provincia.	2'000
114 Villarejo al camino de Santo Domingo a la carretera de San Millán a Haro	1'641
115 Villalobar de Rioja a la carretera de Haro a Miranda.	2'121
116 Villalobar de Rioja a la carretera de Santo Domingo de la Calzada a Foncea.	3'046

	Kilómetros
117 Villaverde de Rioja a la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio.	4'543
118 Villarroya a la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera.	2'050
119 Villarta-Quintana a Grañón.	4'032
120 Viniegra de Abajo a Viniegra de Arriba.	10'037
121 Viniegra de Arriba a Montenegro de Cameros.	12'200
122 Zarratón a la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus.	3'329
Total.	466,270

CAMINOS VECINALES POR CONSTRUIR QUE ENLAZAN PUEBLOS INCOMUNICADOS POR ORDEN DE MENOR A MAYOR LONGITUD

1 Rivas de Tereso a la carretera de Briones a Peña Cerrada	0'100
2 Baldiña a Brieua de Cameros	0'250
3 San Andrés a Estollo	0'500
4 Peroblasco a la carretera de Garray a la Estación de Calahorra	0'600
5 Rabanera a la carretera de Piqueras a Logroño	0'900
6 Anguiano «Barrio de las Cuevas» a la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio	1'000
7 Anguiano «Barrio de las Heras» a la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio	1'000
8 Anguiano, del Valle de la Magdalena a la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio	1'000
9 Hornillos de Cameros a Torremuña	1'500
10 De Oteruelo al de las Ruedas a la carretera de Alcanadre a Ocón	1'800
11 Munilla a San Vicente	2'000
12 Larriva a Torremuña	2'300
13 Las Ruedas de Ocón a la carretera de Ocón a Alcanadre	2'500
14 Garranzo, Las Ruedas de Enciso, a la carretera de Garray a Calahorra	2'500
15 Gallinero de Cameros a la carretera de Soria a Logroño	2,800
16 El Río a San Millán de la Cogolla	3'000
17 Valdemadera al de Navajún a Inestrillas	3'500
18 Almarza de Cameros a Pinillos	3'500
19 Valdeosera, Velilla, a la carretera de Piqueras a Logroño	3'500
20 Montalbo de Cameros a la carretera de Piqueras a Logroño	3'700
21 Pazuengos, Ollora, San Millán de la Cogolla	3'700
22 San Vicente de Robres, Robres del Castillo, Valtrujal	4'000
23 Bergasilla Bajera, Bergasilla Somera a Bergasa	4'000
24 Pinillos a la carretera de Soria a Logroño	5'000
25 Larriva a La Santa	5'100
26 Aldeanueva de Cameros a la carretera de Soria a Logroño	5'200
27 Santa Cecilia, San Bartolomé, Santa Engracia	5'500
28 Enciso por el Villar de Poyales a Poyales	5'500
29 Zarzosa a Munilla	5'600
30 Luezas a la carretera de Piqueras a Logroño	5'650
31 Larriva Zarzosa	6'000
32 Anguta a la carretera de Haro a Pradoluengo	6'050
33 Zenzano a la carretera de Piqueras a Logroño	6'100
34 La Riva por Torremuña al camino de Hornillos al de San Román a la Avellaneda	6'500
35 Torre de Cameros, Santa María de Cameros a San Román de Cameros	6'600
36 Azárulla a Ezcaray por Zaldierna	7'800
37 Hornillos de Cameros al camino vecinal de San Román a la Avellaneda	7'800
38 Pazuengos a Santurdejo por la Aldea de Villanueva	7'900
39 Navajún a Inestrillas	10'000
40 Jubera, San Martín, El Collado	10'250
41 Urdanta a Ezcaray	10'500
42 Pazuengos a la Estación del F. C. de Haro a Ezcaray	13'079
43 Muro de Aguas por Ambas Aguas y Navalsaz a Poyales	13'500
44 Posadas a Ezcaray por Zaldierna con ramales a Altuazarra, Ayabarrena y Urdanta	16'800
Total	216,079

CAMINOS VECINALES DE ENLACE POR CONSTRUIR DE MAYOR A MENOR LONGITUD

1 Rivas de Tereso a la carretera de Briones a Peña Cerrada.	0'100
2 Jubera a la carretera de Ribafrecha a la de Garray a Calahorra.	0'200
3 De la Carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera a Turruncún.	0'500
4 San Asensio a las Cuevas de San Asensio.	0'600
5 Peciña a la carretera de Briones a Peña Cerrada.	1'000
6 Sajazarra a la carretera de Tirgo a Miranda de Ebro.	1'000
7 Villavelayo a la carretera de Lerma a la estación de San Asensio.	1'000
8 De Ausejo a la carretera de Logroño a Zaragoza.	1'000
9 San Isidoro a la carretera de San Millán a Haro.	1'200
10 Del puente sobre el río Tirón en la Peñuela (Tormantos) al límite de la provincia con Burgos.	1'500
11 San Andrés a Berceo.	1'500
12 Daroca de Rioja a la carretera del Alto de San Antón a Isallana.	1'700
13 San Millán de la Cogolla al Monasterio de Suso.	2'000
14 Nestares a Torrecilla de Cameros.	2'882
15 De Rodezno a la carretera de Ollauri a Nájera.	2'900
16 Briñas a la Carretera de Haro al límite con Alava.	3'000

	Kilómetros
17 Ventas Blancas al camino de Murillo a Galilea.	3'000
18 Baños de Rioja a Villalobar de Rioja.	3'300
19 Anguciana a Casalarreina.	3'500
20 Baños de Río Tobía a Camprovín.	4'500
21 Cuzcurrita a Baños de Rioja.	4'600
22 Rincón de Olivedo a la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera.	4'600
23 Muro de Aguas al de Cornago.	4'700
24 Del de Alesón a Santa Coloma a la carretera de Burgos a Logroño.	4'800
25 El Cortijo a Fuenmayor.	4'800
26 Hormilla por Hormilleja a la carretera de Lerma a la estación de San Asensio.	4'900
27 De Alcanadre a la carretera de Lodosa.	5'000
28 Hormilla por Bandrinal a empalmar con el camino llamado «Baldeña».	5'000
29 Gutur a Dévanos.	5'000
30 Zarratón a Ollauri.	5'000
31 Badarán a Villar de Torre.	5'100
32 Baños de Rioja a Tirgo.	5'200
33 Villalba de Rioja a San Felices.	5'400
34 De Aldeanueva de Ebro a la Barca de Azagra.	6'000
35 Muro de Cameros a Rivavellosa.	6'200
36 Ventas del Baño a Cervera de Río Alhama.	6'200
37 Villavelayo (de la carretera de Lerma) a Neila.	6'300
38 Tudelilla a Carbonera.	6'500
39 Ribafrecha a Murillo de Río Leza.	6'500
40 San Asensio a Torremontalbo por Villarrica.	6'800
41 Baños de Rioja a Herramélluri.	6'800
42 Castañares de Rioja (de la estación de F.C. de Haro a Ezcaray) a San Torcuato.	6'800
43 Del kilómetro 19 del Nacional 232 al km. 9 de la carretera de Murillo a Galilea.	6'800
44 De Sajazarra por Villalba a la carretera de Haro a Miranda de Ebro.	7'200
45 Pradejón a Murillo de Calahorra.	7'400
46 Ausejo, (de la carretera de Logroño a Zaragoza) a la de Lodosa.	7'500
47 Villalobar de Rioja por Ochánduri a la carretera de Santo Domingo a Foncea.	8'000
48 Navarrete a la carretera de Soria a Logroño.	8'61
49 Trevijano de Cameros a Nalda.	8'200
50 Alesanco a Nájera.	8'200
51 Torrecilla de Cameros a Pedroso.	10'000
52 Quel por Villarroya a la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera.	12'600
Total	242,743

Logroño, 28 de octubre de 1957
El Presidente,

Districto Minero de Zaragoza

D. Fernando Plaza Tobia, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.

Hago Saber: Que se ha admitido con fecha 1 de julio 1957 a D. Eduard de Fablos Pérez, vecino de Oviedo una solicitud que ha presentado en 27 de abril de 1957 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 469 pertenencias de mineral hierro con el nombre de «Santo Domingo» número 3.233 sita en el término de Viniegra de Abajo y Ventrosa paraje llamados Venta de Viniegra, Fuente Abellano, Rebollar, Llanillos y otros.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra de 0.20 mets. de diámetro que sobresale del suelo 0.20 y que se localiza así:

Desde el mojón punto de partida al mojón que señala el kilómetro 100 de la carretera de Salas de los Infantes a Cenico rumbo Norte y distancia 150 Kil. metros.

De Pp a primera estaca, dirección Oeste 400 metros. Primera a segunda estaca, dirección Sur 200 metros. Segunda a tercera estaca, dirección Oeste 300 metros. Tercera a Cuarta estaca, dirección Sur 3.700 metros. Cuarta a quinta estaca dirección Este 3.500 metros. Quinta a sexta estaca, norte 1.000 metros. Sexta a séptima estaca, Oeste, metros 3.200. Séptima a octava estaca, dirección Norte 1.700 metros. Octava a novena estaca, dirección Este 400 metros. Novena a Pp dirección

Norte 1.200 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las 469 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza 23 de septiembre de 1957.

1454

Contribución Territorial Rústica

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Logroño que, terminada la confección del Padrón para la aexacción de la Contribución Rústica en el próximo ejercicio 1958, queda expuestos al público en esta Administración por un plazo de ocho días hábiles, para que durante el mismo puedan interponerse, bien por sus interesados o por sus legales representantes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Logroño 28 de octubre de 1957.

El Administrador de Propiedades

duardo Taleón

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

1733

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Relación de los Locales designados por las Juntas Municipales del Censo Electoral de esta provincia, para la elección de Concejales de Ayuntamientos

Pueblo	Distrito	Sección	Local constitución Mesa
Abalos	Unico	Unica	Escuela N niñas (antes niños)
Alberite	Unico	Unica	Escuela niños núm 2
Alesanco	Unico	Unica	Escuela núm. 1 de Niños
Alfaro	1.º	1.ª	«La Jabonería», calle Bordas
	«	2.ª	Local Falange Española
	1.º	3.ª	Escuelas 1.º G. P. Abadial
	«	4.ª	Gasset núm. 10, Planta Baja
	2.º	1.ª	Teatro Licero
	2.º	2.ª	Escuelas P. Palacio Abacial
Anguiano	Unico	Unica	E. Niños P. Generalísimo
Arenzana de Arriba	Unico	Unica	Escuela mixta
Arnedillo	Unico	Unica	Escuela de niños
Ausejo	Unico	Unica	Escuela Nacional de niños, 1
Badarán	Unico	Unica	Escuela niños número 1
Berceo	Unico	Unica	Escuela niños
Bergasa	Unico	Unica	Salón Actos Ayuntamiento
Bergasillas Bajera	Unico	Unica	Salón Actos Ayuntamiento
Bezares	Unico	Unica	Escuela mixta
Brieva de Cameros	Unico	Unica	Escuela Nacional niños
Brías	Unico	Unica	Escuela Nacional niños
Briones	Unico	Unica	Escuela de Niños, número 1
Cabezón de Cameros	Unico	Unica	Escuela niños
Canales de la Sierra	Unico	Unica	Escuela niñas
Canillas de Kío Tuerto	Unico	Unica	El Palacio
Cervera del Río Alhama	1.º	1.ª	E. Niños P. España G. 1.º
	«	2.ª	E. niñas antiguo Instituto
	«	3.ª	Escuela núm. 1 de Misuelas
	2.º	Unica	Escuela Niños de Cabretón (comprende las Entidades de Cabretón, el Cerrillo, la Peralba, Valverde y Valdegutur.
	3.º	Unica	Escuela niños de Rincón de Olivedo (comprende las entidades de Rincón de Olivedo y Ventas del Baño).
Cihuri	Unico	Unica	Antigua Escula de niños
Cirueña	Unico	Unica	Escuela niños
Clavijo	Unico	Unica	Escuela niños
Corera	Unico	Unica	Salón sesiones Ayuntamiento
Corporales	Unico	Unica	Escuela mixta
Entrena	Unico	Unica	Escuela pávulos
Estolio	Unico	Unica	Casa Cosistorial
Ezcaray	«	1.ª	Escuela niños 1.º grado
	«	2.ª	Escuela niños 2.º grado
Foncea	Unico	Unica	Escuela Nacional niños
Galbárruli	Unico	Unica	Escuela Nacional mixta
Galilea	Unico	Unica	Casa Consis. Planta baja
Galinerio de Cameros	Unico	Unica	Escuela mixta
Grañón	Unico	Unica	G. Es. olar, A. Mar. Gamero
Haro (Rectificación de la relación publicada con anterioridad)	1.º	Unica	Banco de España
	2.º	Unica	Casa de Caridad
	3.º	Unica	Escuela niños
	4.º	Unica	Casa Sind. Hdad. Labradores
	5.º	1.ª	Centro de Higiene
	5.º	2.ª	Alhóndiga municipal
	6.º	Unica	Escuela de niñas
Herce	Unico	Unica	Escuela Nacional niños
Herramélluri	Unico	Unica	Escuela de niños
Hormileja	Unico	Unica	Hdad. Labradores Ganaderos
Hormillos de Cameros	Unico	Unica	Escuela mixta
Hornos de Moncalvillo	Unico	Unica	Escuela mixta
Igea	Unico	Unica	Escuela Párvulos n.º 3
Jalón de Cameros	Unico	Unica	Casa Consistorial
Jagunilla de Jubera	Unico	Unica	Escuela niños c. Fragua
Lardero	Unico	Unica	Escuela niños núm. 1
Ladesma de la Cogolla	Unico	Unica	Escuela mixta
Leza de Río Leza	Unico	Unica	Escuela mixta
Luezas de Cameros	Unico	Unica	Escuela mixta
Manjarrés	Unico	Unica	Escuela mixta
Manzanares de Rioja	Unico	Unica	Sala Ayuntamiento
Medrano	Unico	Unica	Escuela de niños
Los Molinos de Ocón	Unico	Unica	Escuela mixta
Montalvo de Cameros	Unico	Unica	Casa Consistorial
Muro en Cameros	Unico	Unica	Casa Consistorial
Nalda	Unico	Unica	Escuela niños número 1
Navajún	Unico	Unica	Escuela mixta
Navarrete	«	1.ª	Casa Ayunt.º, 1.º piso
	«	2.ª	Escuela niños núm. 1
Nestares	Unico	Unica	Escuela niños
Nieva de Cameros	Unico	Unica	Escuela niñas
Ochánduri	Unico	Unica	Escuela niños
Ortigosa de Cameros	Unico	Unica	Escuela niños núm. 2
Pazuengos	Unico	Unica	Escuela mixta
Pedroso	Unico	Unica	Escuela unitaria niños
Pradejón	«	1.ª	Antigua Esla. niños. Plaza 7

Distrito	Sección	Local constitución	Mesa
Préjano	Unico	2.ª	Esla. Párvulos. Herta. S. An.
El Redal	Unico	Unica	Escuela nacional niños
Ribafrecha	Unico	Unica	Escuela unitaria niñas
Robres del Castillo	Unico	Unica	Escuela niños núm. 2
Rodezno	Unico	Unica	Escuela nacional
Sajazarra	Unico	Unica	Escuela nacional niños.
San Asensio	Unico	Unica	Escuela nacional niños.
	Unico	1.ª	Salón A. Casa Consistorial
	Unico	2.ª	Aula 3º grado, E. graduada
San Isidoro	Unico	Unica	Escuela niñas
San Millán de la Cogolla	Unico	Unica	Escuela niños
San Millán de Yécora	Unico	Unica	Escuela unitaria niños
San Román de Cameros	Unico	Unica	Casa Consistorial
La Santa	Unico	Unica	Casa Consistorial
Sta. Engracia de Jubera	Unico	Unica	Escuela vieja
Santa Eulalia Bajera	Unico	Unica	Escuela nacional niños
Sta. María de Cameros	Unico	Unica	Casa Consistorial
Santurde	Unico	Unica	Escuela de niños
Santurdejo	Unico	Unica	Escuela nacional niños
Sojuela	Unico	Unica	Escuela mixta
Soto en Cameros	Unico	Unica	Escuela niños
Terroba de Cameros	Unico	Unica	Escuela mixta
Tirgo	Unico	Unica	E. niñas. Plaza España 2
Baños de Río Tobía	Unico	Unica	Escuela niños núm. 2
Tormantos	Unico	Unica	Escuela pública niñas
Torrecilla en Cameros	Unico	Unica	Escuela niños núm. 1
Torre en Cameros	Unico	Unica	Escuela nacional mixta
Treviana	Unico	Unica	Escuela niñas núm. 2
Tricio	Unico	Unica	Escuela Párvulos
Tudelilla	Unico	Unica	Casa Consistorial
Uruñuea	Unico	Unica	Nueva Casa Consistorial
Viguera	Unico	Unica	Escuela de niños
Villalobar de Rioja	Unico	Unica	Escuela nacional niñas
Villanueva de Cameros	Unico	Unica	Escuela de niños
Villa de Ocón	Unico	Unica	Escuela nacional niños
El Villar de Arnedo	Unico	Unica	Escuela nacio. niños núm. 1
Villarta-Quintana	Unico	Unica	Escuela mixta
Villavelayo	Unico	Unica	Escuela de niñas
Villaverde de Rioja	Unico	Unica	Casa Ayuntamiento
Villoslada de Cameros	Unico	Unica	E. párvulos antes de niños
Viniegra de Arriba	Unico	Unica	Escuela mixta

Logroño, 31 de octubre de 1957
El Gobernador Civil
José Elorza

Anuncios de subastas

ANUNCIO
1282
El día 12 de noviembre, desde las ocho de la mañana y con intervalos de veinte minutos, se celebrarán en esta Casa Consistorial, las subastas públicas autorizadas por la Jefatura de Montes de los aprovechamientos siguientes, y por el orden que se relacionan:
MCNTE DE RONDA Y VALVANERA
Aprovechamiento del Grupo 3.º
1 A las 8 300 m3 de leña gruesa y 110 de ramaje, corta a matarrasa de roble, dejando lo maderable en Margen derecha del Barranco California Lote Somero, Tramo primero Tasación base 14.750, índice 18.437'50 e indemnizaciones 996'65 ptas.
2 A las 8'20. 300 m3 de leña gruesa y 110 de ramaje de roble, corta a matarrasa dejando lo maderable en Margen derecha Barranco California. Lote bajero. Tramo primero en la misma tasación que el lote anterior.
3 A las 8'40. 300 m3 de leña gruesa y 110 de ramaje de roble, corta a matarrasa dejando lo maderable en Barranco Pie Chiquito a Collado Lobera. Trama Somera, en idénticas tasaciones que las anteriores.
4 A las 9. 300 m3 de leña gruesa y 110 de ramaje, corta a matarrasa de roble, dejando lo maderable en Barranco Pie Chiquito a Collado Lobera-Trama Bajera en iguales tasaciones que las anteriores.
5 A las 9'20. 300 m3 de leña gruesa y 110 de ramaje de roble, corta a matarrasa dejando lo maderable, en Tramo III-Lote Somero, en idénticas tasaciones que las anteriores.

6 A las 9'40. 300 m3 de leña gruesa y 110 de ramaje de roble, corta a matarrasa dejando lo maderable en Tramo III, Lote Bajero, en las mismas tasaciones que las anteriores.
7 A las 10. 300 m3 de leña gruesa y 110 de ramaje de roble, corta a matarrasa dejando lo maderable en XIV, Lote Somero, en iguales tasaciones que las anteriores.
8 A las 10'20 300 m3 de leña gruesa y 110 de ramaje de roble, corta a matarrasa dejando lo maderable en Tramo XIV, Lote Bajero, en dichas tasaciones.
Aprovechamientos del Grupo 1.º
9 A las 10'40. 70 hayas con 208 m3 de madera y 82 de leña en Cabeceza del Barranco del Acedo, espesor corteza 0'50 cms. Tasación base 142.580, índice 178.225, indemnizaciones 2.113'40 ptas.
10 A las 11. 100 hayas con metros cúbicos 219,480 de madera y 87 de leña, en Quebrantada Bajera 2 marcos tocón, espesor de corteza 0'60 cms. Tasación base 183,414, índice el de 239.267'50. Indemnizaciones 2.267'05 ptas.
11 A las 11'20. 155 hayas con 201,190 m3 de madera y 82 de leña, en Vallejo de Puebrantada a Loma de Vallilengua, espesor corteza 0'60 cms. Tasación base de 173.132, índice 216.415 e indemnizaciones pesetas 2.189,80.
12 A las 11'40 160 hayas con metros cúbicos 188,720 de madera y 75 de leña en Quebrantada Media 2 marcos tocón, corteza 0'50 cms. Tasación base 157.726. Índice pesetas 191.157'50 indemnizaciones pesetas 2.030'65.
13 A las 12. 135 hayas con metros cúbicos 162,320 de madera y 65 de leña en Quebrantada Somera, corteza 0'50cms. Tasación base pese-

tas 11.358, índice 139,197'50 Indemnizaciones 1711'35 ptas.

14 A las 12.20. 50 hayas con metros cúbicos 120,480 de madera y 48 de leña en de los Riscos Al Río (Roñadillas), corteza 0'50 cms. Tasaciones base 100.704, índice pesetas 125.870. Indemnizaciones 1.353'20.

15 A las 12'40. 55 hayas con 121 m3 de madera y 48 de leña en Cabezera de la Margen Derecha del Bco. Acebo, corteza 0'60 cms. tasación base 82.970 índice de 103 712'50 indemnizaciones 1.308'95.

16 A las 13. 79 hayas con metros cúbicos 123,580 de madera y 48 de leña en Roñadillas desde la Pasada a los Riscos, corteza 0'50 cms. Tasación base 68.610, índice de 85,762'50 Indemnizaciones 1.218'70.

17 A las 13'20. 144 hayas con metros cúbicos 213,700 de madera y 65 de leña, en Cuartel C. Tramo primero. La Rasa, corteza 0'60 cms. Tasación base 110'100 Índice 137.625 indemnizaciones 1.990'60.

18 A las 13'40. 127 hayas con metros cúbicos 225,070 de madera y 70 de leña, en Fuente Valde La Sierra Cuartel C-Tramo I, corteza 0'60 cm. Tasación base 116.035, Índice pesetas 145.043'50 indemnizaciones pesetas 1.498'75.

19 A las 16. 106 robies con 65 m3 de madera y 14 de leña, corteza 2 cms, en Cuartel C-Tramo VIII (Padro Armás), Tasación base pesetas 13.210, índice 16.512, indemnización 615.

20 A las 16'20. 80 hayas con metros cúbicos 122'660 de madera y 40 de leña en Cuartel C-Tramo IX (Bco. Valleondo), corteza 0'60 cms. Tasación base 63.330 Índice pesetas 79.162'50 Indemnización 1.145'30.

MONTE DE SERRADERO Y RONAS

Aprovechamientos del Grupo 3.º

A las 16'40. 90 hayas con 139 m3 de madera y 40 de leña, en Pieza Sierra 2 marcos tocon y 1 fuste corteza 0'50 Tasación base 55.220, Índice 69.025, indemnizaciones 1.330'05.

A las 17. 90 hayas con 142 m3 de madera y 40 de leña en Pieza Sierra, corteza 0'50 cms. Tasación base 56.360, índice 70.450, indemnización 1.354'70.

A las 17'20. 53 hayas con 121 m3 de mdaera y 45 de leña en Umbria de los Manaderos (Comunero con Pedroso), corteza 0'50 cms. Tasación base 51.100, Índice 63.875. Indemnizaciones 1.219'15.

A las 17'40. 80 hayas con 126 m3 de madera y 40 de leña en Umbria Pieza Sierra, 1 marco tocon y 2 fuste, corteza 0'50 cms. Tasación base 52.280, índice 62.850, Indemnización 1.173'45.

A las 18. 100 hayas con 140 m3 de madera y 45 de leña en Umbria Pieza Sierra, Lote Bajero, corteza 0'50 cms. Tasación base 55.900, índice 69.875, indemnización 1.355'15.

Aprovechamientos del Grupo 3.º

A las 18'20. 500 m3 de leña ramaje de encina, con arranque del brezo y maleza, en Ombriazo Valdetejas (Comunero con Pedroso), tasación base 7'500 índice 9.375, indemnización 668'75.

A las 18'40. 50 m3 de leña gruesa y 400 de ramaje de roble dejando los pies más fuertes y vigoros y arranque de maleza en Mata de Roñas, tasación base 8.000, índice pesetas 10.000, indemnización 874'75.

PASTOS

A las 19 subasta de pastos de 1900 hectáreas para 3.730 cabezas de ganado lanar 162, cabrios, 45 vacunos y 10 de cerda. Tasación 36.610, indemnizaciones 1.311'50 (Lote primero). Precio índice 73.220.

A las 19'20. Subasta de pastos de 1900 hectáreas para idéntico gana-

do y en la misma tasación e indemnización (Lote segundo.)

MONTE REDONDA Y VALVANERA

A las 19'40. Subasta de 1400 hectáreas de pastos para 4.050 lanares. Tasación base 48.600, índice 97.200, Indemnizaciones 1179. Lote primero

A las 20. Subasta de 3100 hectáreas de pastos, para 5.800 lanares. Tasación 69.600, índice 137.200, Indemnizaciones 1.726'50 Lote segundo

Todos los aprovechamientos del Monte Redonda y Valvanera, se hallan sujetos al pago del Canon para el Camino Forestal.

Las normas para la adjudicación de las subastas y su celebración, han de ajustarse en un todo a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Congreso de 4 de agosto de 1952, Orden Circular de la Dirección General de Montes de 30 de noviembre de 1948 y Orden Ministerial de 13 de Agosto de 1949, así que con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas de la Mancomunidad, haciéndose saber que será desestimada toda proposición que no se haga en el modelo exigido, acompañando a la misma el Certificado Profesional y Hoja de compras respectiva.

Los anuncios, escrituras, y demás así que el pago del arbitrio provincial a la Excm. Diputación que corresponde a la Mancomunidad será de cuenta de los rematantes.

Si alguna de las subastas quedara desierta se celebrará de nuevo el día 15 de noviembre dando comienzo a las diez de la mañana, con la misma tasación y condiciones. Angulano 2 de octubre de 1957.

El Alcalde-Presidente

1480

EDICTO

1407

Al día siguiente hábil después de transcurridos 20 días naturales contados desde el día siguiente en que aparezca publicado el presente en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, dando principio a las diez horas y con intervalos de media hora para cada subasta las subastas de los aprovechamientos forestales concedidos por la Superioridad para el presente año forestal en el Monte "Fuente Dehesilla" núm. 46 de la pertenencia de este pueblo de Santa Coloma que a continuación se detallan:

1 Pastos para 150 cabezas de ganado cabrío, 200 vacuno, 50 mayor y 800 lanares, tasación de 22.550 pesetas. Indemnizaciones, 1.061'40. Hectáreas, 1.225.

2 250 m3 de haya gruesa y 100 m3 de ramaje, en el sitio de Fuente Dehesilla. Tasación base 30.000 pesetas. Tasación índice 37.500 pesetas indemnizaciones 891'25 pesetas. Grupo tercero.

3 250 m3 de haya gruesa y 100 m3 de ramaje, en el sitio de Fuente Dehesilla. Tasación base, 30.000 pesetas. Tasación índice 37.500 pesetas Indemnizaciones 891'25 pesetas. Grupo tercero.

4 200 estéreos de leña de brezo en el sitio Fuente Dehesilla tasación base, 3.000 pesetas, precio índice, 3.750 pesetas, indemnizaciones 275 pesetas. Grupo tercero.

Los pliegos de condiciones generales facultativos y económico administrativos por los cuales se han de regir estas subastas quedan expuestos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

De quedar desierta alguna de las subast saanteriores, se celebrará en segunda a los ocho días siguientes,

dando principio a las diez horas de la mañana.

Santa Coloma 15 de octubre de 1957.

El Alcalde

1609

ANUNCIO

1530

Transcurridos que sean 20 días hábiles de aquel en que aparezca el presente en el Boletín Oficial de la provincia y a la hora de las doce y media de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta pública del siguiente aprovechamiento.

Maderables. 70 hayas maderables con 110 m3 de madera monte Vallilengua, tasación base 100.176 pesetas, precio índice 195.125 pesetas, indemnizaciones 1.233'50 ptas., corresponde al Grupo primero

Las proposiciones se presentarán conforme al modelo oficial en sobre cerrado, debidamente reintegrado, en este Ayuntamiento a partir del día siguiente en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia hasta el día anterior al fijado para celebración de la subasta.

Para tomar parte en esta subasta es necesario acompañar a la proposición: primero el 5 por 100 sobre el cupo de tasación base. Segundo el correspondiente certificado Profesional (a, b, o c, y su relativa hoja de compras, tercero declaración jurada a que se refiere el art. 30, párrafo tercero, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si la subasta quedase desierta el día señalado, se celebrará nuevamente transcurridos cinco días hábiles del señalado, a la misma hora. Y bajo las mismas condiciones, que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Pazuengos 28 de octubre de 1957

El Alcalde

1734

EDICTO

1592

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 20 del actual, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Mayor de esta localidad, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así publico en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley del Reglamento de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Almarza de Cameros 24 de octubre de 1957.

El Alcalde

1744

ANUNCIO

1539

Transcurridos los ocho días naturales a contar del siguiente al que apareza publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a las once horas y con asistencia del Sr. Alcalde o Delegado, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de pastos que a continuación se indica, correspondiente al lote forestal de 1957-58.

Monte Valderrama y Valdeperro para 200 cabezas lanares, bajo el tipo de 1.600 pesetas, más 84 de indemnizaciones.

Los pliegos de condiciones por la que se ha de regir la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del citado Ayuntamiento

Fonzaleche 29 de octubre de 1957.

El Alcalde

1741

EDICTO

1512

Transcurridos 20 días hábiles de aquel en que aparezca el presente en el B. O. de la provincia y a las doce horas del siguiente en el Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de pastos en el Monte Peña Aguila y Peña Mayor de la pertenencia de este Municipio para 1.807 lanares, 65 cabrios, 15 vacunos y 70 mayor, por la tasación de 19.456 pesetas y 455'65 ptas. de indemnizaciones.

Foncea, 22 de Octubre de 1957.

El Alcalde,

1711

ANUNCIO

1348

Durante el plazo de ocho días a contar del 15 del actual, se halla de manifiesto al público en este Ayuntamiento, el Padrón de Edificios y Solares y Repartos de Rústica para el año próximo de 1958, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que procedan.

Rodezno 7 de octubre de 1957

El Alcalde

17547

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

1500

Terminados los padrones de contribuyentes por los arbitrios municipales sobre la Riqueza Rústica y Urbana, correspondiente al próximo ejercicio de 1.958, quedan expuestos al público en el Negociado de Rentas y Exacciones Municipales de este Excmo. Ayuntamiento por el término de quince días y horas hábiles de oficina a efectos de reclamaciones.

Contra la aplicación y efectividad de estas exacciones, cabe reclamar acción o recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, que deberán proponerse en el plazo de QUINCE DIAS contados desde el siguiente al término de plazo de exposición al público de este Edicto. El recurso de reposición con arreglo al artículo 230 del Reglamento de Haciendas Locales vigente, se efectuará en el mismo plazo de QUINCE DIAS hábiles siguientes al día en que termine la publicación de este Edicto ante la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Calahorra 25 de Octubre de 1957

El Alcalde,

1699

EDICTO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia el Presupuesto Ordinario para 1958, queda expuesto al público por término de quince días hábiles en la Intervención General de Fondos de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a fin de que puedan presentarse reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 692 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Calahorra 31 de octubre de 1957

El Alcalde

1746